

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Control Interno Disciplinario



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado los siguientes procesos: La suscrita secretaria LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en

	ORDINARIO		Clase de proceso
	2331-2018		Proceso
	MEDINA	LEONARDO ALFONSO PEREZ	Informante /Quejoso (a)
(Defensora de Familia de la Regional (SUCRE)	JOSE CARDENAS BOLIVAR, JANETH DEL CARMEN TORRES BALMACEDA, MIGUEL ANGEL TAPIAS VASQUEZ, MARTHA CORRALES MARTINEZ, ADRIANA MARCELA CHAVEZ BARRIOS, EMIRO RAFAEL MEZA DE LA OSSA	CELENY PEREZ MONTERROSA, RICARDO	Implicado (a)
	09 de agosto de 2021		Fecha auto
	Auto de Cierre		Decisión

Se fija en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario1, el lunes seis (6) de diciembre de dos mil veintiunos (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.



Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el lunes seis (6) de diciembre de dos mil veintiunos (2021), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ Secretaria

disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones Nº 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones suspensión de terminos de las actuaciones nº 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones nº 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones nº 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones nº 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones no la final del ICBF, se ordenó la suspensión de terminos de las actuaciones no la final del ICBF, se ordenó la suspensión de terminos de las actuaciones no la final del ICBF, se ordenó la suspensión de la final del ICBF, se ordenó la suspensión de terminos de las actuaciones no la final del ICBF, se ordenó la publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario 1CBFColombia ▼ @ICBFColombia www.icbf.gov.co @ @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

PBX: 4377630